



Aguas Corrientes, 17 de marzo de 2021.

ACTA 8

Resolución 27/2021

VISTO:

- 1) Que se creó un Fondo Permanente Mensual, mediante Resolución 01/2021, por un total de \$30.000 (treinta mil pesos mensuales).

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastos de menor cuantía y/o para imprevisto que puedan surgir.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Renovar** para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2021 el Fondo Permanente del Municipio, por un total de \$ 16.980 (dieciséis mil novecientos ochenta pesos uruguayos), a efectos de completar el total del monto estipulado para el mismo, que son \$ 30.000 mensuales.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


FABIAN BARRÉTO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


18 de Julio y Lezica
DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINONES 73030-43372020
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES